

**LOGÍSTICA**

A) Jefe Logística: Es aquél que bajo la dependencia directa de la Dirección lleva la responsabilidad directa del departamento de logística.

B) Oficial Logística: Es el empleado capacitado, que actúa a las órdenes inmediatas del Jefe de Logística, si lo hubiere, y lleva la responsabilidad directa de uno o más servicios de logística.

C) Ayudante Logística: Es el empleado capacitado, que actúa a las órdenes inmediatas del Jefe de Logística u Oficial Logística, si lo hubiere, y está encargado de realizar trabajos que requieran amplios conocimientos sobre la operatividad del departamento de logística.

D) Peón Logística: Es el empleado que con iniciativa restringida actúa subordinado a un Jefe, Oficial o Ayudante Logística, si lo hubiere, realizando trabajos de carácter secundario que sólo exigen conocimientos elementales sobre la operatividad de logística.

	<b>SALARIO BASE</b>	<b>PP EXTRA</b>
Técnico Administración	827,57	163,5
Administrativo	750	171,9
Ayudante Administración	700	160,4
<b>LOGISTICA</b>		
Jefe Logística	1000	229,2
Oficial Logística	950	217,7
Ayudante Logística	900	206,2
Peón Logística	850	194,8
<b>COMERCIAL</b>		
Director Comercial	1000	229,2
Comercial	950	217,7
Ayudante comercial	900	206,2

787/05

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
 Delegación Provincial de Almería

**COMERCIAL**

A) Director Comercial: Es aquél que bajo la dependencia directa de la Dirección de la empresa lleva la responsabilidad directa de la organización comercial y ventas.

B) Comercial: Es el empleado, que a las órdenes inmediatas de un Director Comercial, si lo hubiere, está encargado de realizar trabajos que además de requerir conocimientos técnicos sobre la operatividad comercial, precisan de un alto grado de especialidad y experiencia.

D) Ayudante Comercial: Es el empleado, que con iniciativa restringida actúa subordinado al Director Comercial o al Comercial, si lo hubiera, realizando trabajos que sólo exigen conocimientos elementales sobre la operatividad comercial.

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVNCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA Ref.: AT/3230 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencia, ha resuelto:

**Artículo 42.- Derecho supletorio.**

En todas aquellas materias no reguladas específicamente en el presente Convenio Colectivo se estará a lo dispuesto en la legislación social vigente, constituida básicamente por el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones complementarias.

**AUTORIZARA:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

**CONVENIO ALARCONTROL 2004**

	<b>SALARIO BASE</b>	<b>PP EXTRA</b>
0,22916551		
<b>DPTO TECNICO</b>		
Dirección Técnica	900	206,2
Jefe Técnico Especialista	850	194,8
Técnico Especialista	806,15	165,1
Adjunto Técnico	750	171,9
<b>ELECTRICIDAD/MONTAJE</b>		
Director de Obra	1200	275,0
Jefe de Equipo	1120	256,7
Oficial 1º	865,66	170,6
Oficial 2º	860,38	175,8
Oficial 3º	800	183,3
Ayudante	750	171,9
Peón	745,5	148,2
<b>ADMINISTRACION</b>		
Director Administración	1100	252,1
Jefe Técnico Administración	1000	229,2

**FINALIDAD:** Suministro de energía eléctrica a edificio polivalente perteneciente al centro de convenciones situado en Pje. el Toyo, Retamar. Almería.

**LINEA DE ALTA TENSION:**  
 Origen y Final: Arqueta existente en el tramo subterráneo que discurre entre el CD "Toyo-5" (69480) y el CD "Toyo-6" (69481), propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., haciendo entrada y salida en el C.T. que se describe.

Términos municipales afectados: Almería.  
 Tipo: Subterránea.  
 Tensión de servicio en KV.: 20.  
 Longitud total en Km.: 2 x 0,075.  
 Conductores: 3 ( 1 x 240 mm²) AL.  
 Aislamiento: 18/30 KV.  
 Apoyos: Zanja de 1,2 m. prof. y bajo tubo de PVC de 200 mm Ø.

**ESTACION TRANSFORMADORA Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO:**  
 Emplazamiento: Edf. Polivalente, Centro de Convenciones, Pje. El Toyo. Retamar. Almería.